



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^ª Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Miércoles 10 de octubre	Número 233

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastros y Valoración Rústica

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Arenillas de Villadiego, Cabañas de Esgueva, Cillaperlata, Hermsilla, Peñalba de Castro, Pedrosa de Duero, Piérnigas, Quintanabureba, Redecilla del Camino, Rublacedo, Santa María Tajadura y Villamayor de Treviño, que durante un plazo de 15 días, a lo largo del mes de octubre, se hallarán expuestos en los Ayuntamientos respectivos, la relación de características correspondientes a las actualizaciones catastrales que se están llevando a cabo en dichas localidades.

Burgos, 2 de octubre de 1984. — El Gerente (ilegible). — V.º B.º el Delegado de Hacienda - Presidente (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Ilmo. señor D. Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en

el procedimiento doloso núm. 607 de 1983, por quebrantamiento de condena, contra Julio Rodríguez Menéndez, acordó dejar sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas contra el mismo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, dejen sin efecto las gestiones que practican para la detención del mismo, el cual ha sido habido.

Dado en Burgos, a 1 de octubre de 1984. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el expediente de Suspensión de pagos de la Entidad Mercantil Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima, domiciliada en esta ciudad, dedicada a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución, se convoca nueva Junta General de Acreedores de la susodicha Entidad suspensa, al no haberse reunido en la primera el capital suficiente para que se pudiera entrar a discutir la propuesta de convenio, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día quince de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personal-

mente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, en Miranda de Ebro, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6422.—2.510,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio aque hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Francisco José Ornelas, nacido el día 10 de junio de 1955 en Funchal (San Pedro), Portugal, con pasaporte núm. 27.726, expedido en el Consulado francés de San Sebastián, y domiciliado en Bélgica (Bruselas), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día seis de

noviembre y hora de las 11 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.056/84, seguido por estafa.

Alcina Mateus Alves, de 36 años, sus labores, hija de Mateos y Aurea, natural de Fiaces de Tamelga (Portugal), y con domicilio en Rue de la Croix, du Verger Breal Soua Montford 35310 Modelles (Francia) y Fiasco Antonio, con el mismo domicilio y esposo de la anterior, y Daniel Fiasco, de 13 años y Jorge Fiasco, de 8 años, con el mismo domicilio, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día seis de noviembre y hora de las 10,10, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.407 de 1984 seguido por imprudencia con daños.

Jesús Luna Rojo, de 25 años de edad, soltero, hijo de Juan Bautista y de Carmen, natural de Calzada del Coto (León) con domicilio en calle Cascajera núm. 7, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de noviembre y hora de las 11,50 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.504/84, seguido por estafa.

Luis Aldon García, de 27 años, soltero, con domicilio en Barcelona carretera Antigua de Valencia, 24, 1.º, y a Martín Estévez Martínez, de 27 años, casado, encuadernador, con domicilio en Madrid, calle Lucano 28, y ambos en el Penal del Puerto de Santa María, y a José Antonio Suárez Márquez, de 32 años, soltero, sin profesión, y con domicilio en Barcelona, calle Berruguete, 25 ó 45, y que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de noviembre y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1017/84 seguido por vejaciones.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Jean Marie Louis Champetier, con domicilio en 92110 Clichy (Francia), c./ BD Víctor Hugo, número 104, para que comparezca el día 19 de noviembre y hora de las 10,10 en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.220 de 1984 por supuesta falta de imprudencia con lesiones y daños.

Manuel Jordao, con domicilio en Francia, Chevilly - Larne, Val de Mame, 42, Avenue du Gral de Gaulle; y a Sandrine Christine Jordao, con igual domicilio, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre y hora de las 11,50, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 980/84, por supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños.

María Jesús Jurado Núñez, domiciliada en 13 Avda. Lahouse, Residencia el Sol, 64200, Biarritz; y a Manuel Domínguez Rodríguez, en igual domicilio que el anterior, para que el día 16 de noviembre y hora de las 11,20, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 760/84, por supuesta falta de imprudencia con lesiones y daños.

Perfecto Hernández Encinas, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, para la celebración del juicio de faltas número 371 de 1983, seguido por estafa, y que se celebrará en este Juzgado el día 16 de noviembre y hora de las 11,40 de su mañana.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

María Victoria Gómez Acereda, de 23 años de edad, soltera, sus labores y vecina de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

7 de noviembre y hora de las 11,15 de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 149 de 1984.

José Augusto de Sousa, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con domicilio en Bayona (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar el juicio de faltas núm. 548 de 1984, que tendrá lugar el día 7 de noviembre y hora de las 11,30 de su mañana.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Francis Jean Icard, con domicilio en Bordeaux (Francia), para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en Diligencias previas núm. 169-84, por lesiones en accidente de tráfico.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Mohamed El Khaddari, natural de Marruecos. Douar-El Ouad Tacoriri, con último domicilio conocido del mismo en 59.139 Wattignies (Francia), 7-6-14 Rue P. et M. Curie, no constando ningún dato personal más; y a la perjudicada Omar El Khaddari, nacida en 1946, en Alhucinua (Marruecos), vecina de 13 Rue Curie, Mons en Barroeuil, Francia, no constando ningún dato personal más en autos, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día nueve de noviembre y hora de las 13,00 del mismo al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 206 de 1984, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

Veronika Andrijevic, súbdita alemana, soltera, estudiante y vecina de 7530 Pforzheim; y a Simone Nicole Liebvoner, súbdita alemana, soltera, estudiante y vecina de 7530 Pforzheim, para que en el plazo de ocho días siguientes a esta publicación comparezcan en este Juzgado

al objeto de recibirles declaración en las Diligencias previas número 1.115 de 1984, que se les siguen por accidente de circulación.

Tino Alexander Berger, súbdito alemán y con domicilio en Kleinostheim; Manuela Belke, mayor de edad, súbdita alemana y con domicilio en Frankfurt; Peter Helmut Land, mayor de edad y vecino de Kleinostheim; Thorsten Dieter Potch, súbdito alemán y vecino de Kleinostheim; Michael Martin Wille, súbdito alemán y con domicilio en Kleinostheim; Thomas Pohl, súbdito alemán y vecino de Neuberg y Mónica María Hauck, súbdita alemana y vecina de Kahl A. Main, para que en el plazo de ocho días siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico forense, y prestar declaración en las Diligencias previas núm. 120 de 1984, sobre accidente de circulación.

Junta de Castilla y León

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1984, bajo la presidencia del Ilmo. señor don Francisco Almendres López, Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Denegar la inclusión en el Registro Municipal de Solares del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos de la finca sita en la calle del Tinte, núm. 6, de dicha ciudad, solicitada por D. Angel José Prieto Para, en representación de doña María Luisa, D. Julián y doña Hortensia Barbero Ojeda, por considerar que no resultaban plenamente justificadas las situaciones b) y c)

del art. 5.5 del Rgto. de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, aprobado por Decreto 635/1964, de 5 de marzo.

Esta resolución se basa en las siguientes consideraciones:

La situación c) del art. 5.5 del Reglamento citado formula un criterio que debe obligatoriamente referirse, por una parte, a la ordenación prevista en el planeamiento urbanístico de la zona y, por otra, a las circunstancias varias que pueden determinar el «desmerecimiento» respecto al resto de las edificaciones del sector. Al ser necesarias ambas referencias y faltar el Plan Parcial que debía ordenar la zona, según previene el Plan General «García Lanza», vigente en Burgos, entiende la Comisión que no se puede concretar la «inadecuación» del edificio con arreglo a este apartado.

Por lo que hace a la situación b) del mismo art. 5.5, entiende la Comisión que no debe identificarse uso u ocupación con destino, ya que «destinar» no es sino «ordenar una cosa para algún fin o efecto», por lo que, en el caso presente, para que se diese el destino industrial debería haberse construido el edificio con esa finalidad, cuando menos respecto al porcentaje de volumen o superficie señalados en el artículo 5.5, b) (50 por 100 o más). En la estimación de la Comisión los bajos del inmueble tienen un carácter genérico de locales comerciales o «de negocio» susceptibles de diversos usos compatibles con las Ordenanzas de la zona. Concluye la Comisión, respecto al apartado b) del art. 5.5 del Rgto. de Solares, que el criterio que recoge será aplicable cuando el uso o actividad contrario a las Ordenanzas —industrial en este caso— sea inseparable del edificio y no cuando uso y edificio son absolutamente independientes, pues lo contrario nos llevaría al absurdo de que el uso, que es lo secundario y eventual, que debería desaparecer por inadecuado (y que mañana pudiera ser otro, bien por decisión del titular de la industria o extinción del arrendamiento, bien por orden del Ayuntamiento si lo considera contrario a las Ordenanzas), podría dar lugar a la muerte del edi-

ficio, que es lo primordial y permanente.

La Comisión quiere manifestar que en esta resolución ha pretendido hacer una interpretación de acuerdo con la realidad social de los tiempos actuales, en los que prima un urbanismo de conservación y restauración, respecto al cual el desfase del Reglamento de Solares es evidente y teniendo en cuenta, igualmente, que debía huir de los automatismos y aplicar criterios urbanísticos que ayuden a la mejor ordenación de la ciudad; y a este respecto recuerda la Exposición de Motivos de la Ley de Reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975, que en su apartado II. d) señala la densificación de los cascos urbanos como un mal urbanístico al que han contribuido notablemente «el uso abusivo de las normas sobre fomento de la edificación, invocados en gran número de casos con el propósito fundamental de eludir el rigor de la legislación de arrendamientos, y los beneficios extraordinarios que ofrece la concesión de grandes volúmenes de edificación, insuficientemente contrapesados por las correspondientes cargas».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo a la vía jurisdiccional, ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de un mes, a contar de la notificación, en su caso, o de la publicación respecto a terceros interesados, según se dispone en el art. 220 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, octubre de 1984. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fdez. de la Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia, ha saber:

Que en expediente de apremio gubernativo núm. 2302/81 y otros, seguidos contra Cerámicas del Pisuerga, S. A., por débitos en la Seguridad Social, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad de la apremiada.

— Pabellón industrial, con una superficie de 939 m.². Un segundo pabellón de 1.983 m.², oficinas, almacenes adosados a este último pabellón, viviendas y aseos. Valorado este conjunto en veinticuatro millones de pesetas (24.000.000).

— Terreno libre, una vez deducida la extensión construida, con una superficie aproximada de 41.000 metros cuadrados. Valorado en cinco millones de pesetas (5.000.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo 12, el día diecinueve de noviembre del año en curso, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el

deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Cuarta: Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

6438.—4.835,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de las de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 2285/83 y otros, seguidos a instancia de Carlos Díez Corral y otros, contra Industrias Gráficas Lozano, S. L., en vías de ejecución bajo los números 35/84 y otras, por un importe global de 31.647.150 pesetas de principal y otras 7.887.000 pesetas de costas, provisionalmente calculadas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad de la deudora ejecutante Industrias Gráficas Lozano, S. L., cuyo avalúo es el que se indica:

— Una guillotina, marca Rogal-78, valorada en 255.000 pesetas.

— Una taladradora, Ibérica, valorada en 40.000 pesetas.

— Una taladradora, sin marca, valorada en 25.000 pesetas.

— Una troqueladora, valorada en 78.000 pesetas.

— Doce troqueles, valorados en 57.000 pesetas.

— Una máquina de offset, Rolan, con compresor, en 2.000.000 de pesetas.

— Una alzadora Collafor, valorada en 27.000 pesetas.

— Una igualadora, valorada en 26.000 pesetas.

— Una impresora Issa, plana, de 19 tinteros, 825.000 pesetas.

— Una impresora Issa, plana, de 13 tinteros, 290.000 pesetas.

— Una minerva Heiderberg, valorada en 910.000 pesetas.

— Una minerva, Heiderberg, valorada en 800.000 pesetas.

— Una minerva normal, 38.000 pesetas.

— Una cortadora de clichés, en 12.000 pesetas.

— Una endidora, 12.000 pesetas.

— Una prensa de libros, 33.000 pesetas.

— Una cosedora Poligraf, valorada en 200.000 pesetas.

— Una plegadora manual, valorada en 17.000 pesetas.

— Una cizalla de cortar, 130.000 pesetas.

— Una perforadora Neuville, en 22.000 pesetas.

— Laboratorio: Una prensa neumática manual, una cámara de reproducción, un torniquete, un arco voltaico, una prensa neumática Velgraf con compresor, una mesa de montaje grande, una mesa de montaje pequeña, una cizalla de clichés, una lavadora de clichés, valorado en 1.000.000 de pesetas.

— Una fotocomponedora Día-Fipe, con 12 discos y motor estropeado, valorada en 105.000 pesetas.

— 32 resmas con papel Eurocalco, junto con 999 paquetes de papel y cartulina, 1.500.000 pesetas.

— 1.101 cajas de sobres, diversos tamaños y modelos, en 800.000 pesetas.

— 50 botes de tinta de impresión enteros y 50 botes empezados, valorados en 68.000 pesetas.

— 13 garrafas de cola de contacto, 65.000 pesetas.

— 12 chivaletes con tipos, valorados en 800.000 pesetas.

— 4 muebles porta moldes, en 20.000 pesetas.

— 1 máquina de sacar pruebas, 5.000 pesetas.

— Dos estanterías porta-rayas, en 5.000 pesetas.

— Dos prensas para fundir sellos de caucho, 20.000 pesetas.

— 63 cajas de monturas de sellos de caucho. 50.000 pesetas.

— 4 platinas para imponer moldes, 200.000 pesetas.

— 1 estantería de 4 cuerpos con tarjetas de bodas y recordatorios de defunción, en 200.000 pesetas.

— Traspaso local de negocio sito en calle Vitoria núm. 171. valorado en 8.000.000 de pesetas.

Suma total: 18.635.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

1.^a subasta: Quince de noviembre y hora de las trece.

2.^a subasta: Doce de diciembre y hora de las trece.

3.^a subasta: Quince de enero de 1985 y hora de las trece.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de la tasación. no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, si

bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 28 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. La Secretaria (ilegible).

6440.—10.160,00

Cédula de notificación

En autos sobre accidente, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 61, contra Tomás García Agüera y otros, con número 1058/83, al escrito de la parte recurrente interponiendo recurso de duplicación contra la sentencia dictada en meritos autos, ha recaído la siguiente providencia:

Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 11 de septiembre de 1984. — Dada cuenta; por recibido el escrito interponiendo recurso de duplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a la parte recurrida con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar la firma de Letrado.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: M. Mateos.—Ante mí: Fdo.: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa code mandada Promotora Agrícola Industrial S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), carretera de Valladolid sin número, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 11 de septiembre de 1984. La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos 811/84, seguidos por Esteban Rodríguez Marganez y otros,

contra Ibercominsa, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos (San Pablo, 12-A), el día catorce de noviembre próximo, a las once treinta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Ibercominsa, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Miranda, 9-1.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de septiembre de 1984. — El Secretario, P. O. (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cubillo del César, (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 22 de diciembre de 1982, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 17 de setiembre de 1984 ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasifi-

cación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 1 de octubre de 1984.— El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 24 de agosto de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, toda vez que durante el plazo reglamentario de exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna contra su formación, así

pues, el acuerdo, se eleva a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 288.531 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 599.452 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 7.000.
9. Variación de pasivos financieros, 565.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.457.983 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 90.164.
2. Impuestos indirectos, 11.916 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 265.137.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 280.235.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 810.531.

Total del presupuesto preventivo: 1.457.983 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Castellanos de Castro, a 24 de agosto de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

Objeto. — Es objeto del presente concurso de ideas la adjudicación del proyecto y dirección de las obras de «Recuperación y terminación del nuevo cementerio municipal de Miranda de Ebro (Burgos) en Bardauri».

Se establecen dos accésits dotados con 250.000 pesetas cada uno.

Plazos:

1. — Para la inscripción en el concurso: 20 días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2. — Para la información a los concursantes: 30 días hábiles, a contar desde la fecha de finalización del plazo de inscripción.

3. — Para el desarrollo de las propuestas: 60 días hábiles, a contar desde la finalización del plazo de inscripción.

Debe tenerse en cuenta que el periodo de información no interrumpe el plazo para la presentación de los trabajos.

Pliegos de condiciones. — Estarán a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas, hasta el último día de presentación de las propuestas.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación si resulta necesario.

Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6386.—3.025,00

Ayuntamiento de Arlanzón

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la contratación administrativa de «servicios diversos», los cuales se expresan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El tipo de licitación es de 100.000 pesetas, a la baja.

La garantía provisional se fija en 2.000 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al último de admisión.

Modelo de proposición

D. vecino de, con D. N. I. núm., toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Arlanzón para contratar «servicios diversos», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, comprometiéndose a prestar dichos servicios con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego, en el precio de pesetas.

(Fecha y firma).

Arlanzón, 24 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Domingo Ortega.

6388.—3.050,00

Ayuntamiento de Barbadiño de Herreros

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Sala de esta Casa Consistorial, a las 12 horas del día 3 de noviembre próximo, la subasta del aprovechamiento de 506 hayas maderables, con un volumen de 396 metros cúbicos en pie, sitas en el monte Lomomediano-205, de esta pertenencia, bajo el tipo de tasación de 3.008.000 pesetas (precio índice el 25 por 100 sobre el tipo).

Admisión de plicas, en sobre cerrado, hasta diez minutos antes de la hora fijada para la subasta.

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo de tasación (150.400 pesetas).

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones y demás datos, obran en Secretaría, donde podrán examinarse.

De quedar desierta, se celebrará nuevamente el día 17 del mismo mes de noviembre, hora, tasación y condiciones iguales que en la primera.

Barbadiño de Herreros, 25 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Martínez.

6389.—2.130,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que se some-

te a información pública, por plazo de ocho días, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La adjudicación del arriendo en subasta pública del cultivo de cada una de las siguientes fincas:

Fincas de desconocidos

Núm. 1, polígono 2, finca 61, superficie 0,80,80 Has., tipo de licitación, 15.000 pesetas.

Núm. 2, polígono 4, finca 195, superficie 4,59,60 Has., tipo de licitación, 115.000 pesetas.

Núm. 3, polígono 7, finca 458, superficie 2,87,00 Has., tipo de licitación, 90.000 pesetas.

Núm. 4, polígono 7, finca 459, superficie 0,76,40 Has., tipo de licitación, 7.500 pesetas.

Fincas sobrantes del acuerdo

Núm. 1, polígono 2, finca 41, superficie 1,61,20 Has., tipo de licitación, 25.000 pesetas.

Núm. 2, polígono 2, finca 63, superficie 0,46,80 Has., tipo de licitación, 5.000 pesetas.

Núm. 3, polígono 2, finca 94, superficie 1,24,60 Has., tipo de licitación, 30.000 pesetas.

Núm. 4, polígono 2, finca 110, superficie 0,30,40 Has., tipo de licitación, 4.000 pesetas.

Núm. 5, polígono 2, finca 114, superficie 0,70,20 Has., tipo de licitación, 25.000 pesetas.

Núm. 6, polígono 3, finca 146, superficie 0,11,20 Has., tipo de licitación, 3.000 pesetas.

Núm. 7, polígono 4, finca 186, superficie 0,22,40 Has., tipo de licitación, 400 pesetas.

Núm. 8, polígono 4, finca 198, superficie 1,47,60 Has., tipo de licitación, 31.200 pesetas.

Núm. 9, polígono 5, finca 212, superficie 1,61,60 Has., tipo de licitación, 30.950 pesetas.

Núm. 10, polígono 5, finca 229, superficie 2,10,00 Has., tipo de licitación, 150.000 pesetas.

Núm. 11, polígono 5, finca 295, superficie 0,32,40 Has., tipo de licitación, 400 pesetas.

Núm. 12, polígono 6, finca 376, superficie 1,01,20 Has., tipo de licitación, 11.000 pesetas.

Núm. 13, polígono 6, finca 383, superficie 0,58,80 Has., tipo de licitación, 1.200 pesetas.

Núm. 14, polígono 7, finca 425, superficie 0,06,00 Has., tipo de licitación, 400 pesetas.

Núm. 15, polígono 8, finca 469, superficie 1,60,40 Has., tipo de licitación, 8.600 pesetas.

Núm. 16, polígono 8, finca 476, superficie 0,38,00 Has., tipo de licitación, 7.000 pesetas.

Fincas de propios

Núm. 1, polígono 6, finca 370, superficie 0,34,00, tipo de licitación, 400 pesetas.

Plazo por el que se arriendan: El arriendo para el cultivo de las mencionadas fincas se hace por cuatro campañas, terminando el 1 de septiembre de 1988.

Garantías: Para poder tomar parte en la subasta se constituirá como garantía provisional la cantidad de 5.000 pesetas, y la definitiva será del 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Ante este Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Acto de la subasta de apertura de plicas: Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del último día señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en y D. N. I. número, enterado del anuncio de la subasta de fincas rústicas en Revillarruz, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número, así como del pliego de condiciones que rigen la subasta, se compromete a cumplirlas, y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), por la finca núm. del polígono

En, a ... de de 1984.

(Firma de licitador).

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

En Revillarruz, a 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

6391.—5.730,00

Ayuntamiento de Presencio

Anuncio de subasta para la contratación de las obras de captación de aguas en Presencio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la licitación de las obras de captación de aguas en Presencio.

1.º — Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de captación de aguas.

2.º — Tipo de licitación: Dos millones cuatro mil pesetas (2.004.000), a la baja.

3.º — Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de tres meses, abonándose con cargo al Presupuesto, en el que existe crédito suficiente al efecto.

4.º — Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º — Garantías: La provisional asciende al 3 %, y la definitiva al 12 % del remate.

6.º — Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de 10 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.º — Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del art. 110 del Real Decreto 3.046/77.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en , núm. y D. N. I. número, expedido en, a de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Presencio, relativa a las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se comprometo a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de pesetas respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presencio, 20 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).
6390.—6.240,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.089.001857.7, de la Oficina de Villasana de Mena; L. O. núm. 3000.000.121059.2, de la Oficina Central, Pza. Santo Domingo de Guzmán, 1; L. O. número 1.162/6, de la Oficina de Quintana Martín Galíndez; L. O. núm. 3000.018.019258/7, de la Oficina principal de Aranda de Duero; L. O. núm. 353/9, de la Oficina Urbana 16, Padre Flórez, 11; L. O. núm. 1515/1, de la Oficina de Quincoces de Yuso; L. O. núm. 3000.017.7105/6, de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. núm. 3000.010.

4753/1, de la Oficina Urbana 1, Espolón; L. O. núm. 3000.000.86212/0, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán; L. O. núm. 3000.089.001914/6, de la Oficina de Villasana de Mena; L. O. núm. 2305/6, de la Oficina Urbana 2, Miranda 21; L. O. número 3000.083.004087/1, de la Oficina Urbana 1, de Aranda de Duero; L. O. núm. 3.106/6, de la Oficina Urbana 6. Madrid 25; L. O. número 3000.094.001640/7, de la Oficina Urbana 11, Ntra. Sra. de Fátima; L. O. núm. 22.764/1, de la Oficina de Miranda de Ebro; Libreta de ahorro escolar núm. 12/7, de la Oficina Urbana 16, Padre Flórez 11; Plazo fijo núm. 3012.027.3902/5, de la Oficina de Roa de Duero; Plazo fijo núm. 273/5, de la Oficina de Quintanas de Valdelucio; Plazo fijo núm. 3012/014/8185/0, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6460.—2.415,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000 - 022 - 000660 - 6, Oficina de Lerma.

3000 - 140 - 045386 - 5, Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6458.—750,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas 17750-4, 17221-7 y 17163-9.

Plazo de reclamación: 15 días.
6466.—750,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 24722-0.

Plazo de reclamación: 15 días.
6459.—500,00